



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN
Sesión N° 036/2018
Extraordinaria

Fecha: *miércoles 25/07/2018*

Hora: *03:30 p.m*

Lugar: *Virtual*

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración de la oferta del servicio de limpieza de áreas techadas y descubiertas y conservación de áreas verdes y jardineras de la UNET, con la empresa SIRCA, del 01 de junio al 31 de diciembre de 2018, por un monto de cincuenta y nueve mil quinientos sesenta y cinco millones setecientos veinticinco mil cuatrocientos veinticinco bolívares con dos céntimos (Bs. 59.565.725.425,02), para una cuota mensual del mes de junio de tres mil novecientos setenta y un millones cuarenta y ocho mil trescientos sesenta y un bolívares con sesenta y siete céntimos (Bs. 3.971.048.361,67), y de julio a diciembre de nueve mil doscientos sesenta y cinco millones setecientos setenta y nueve mil quinientos diez bolívares con cincuenta y seis céntimos (Bs. 9.265.779.510,56).
2. Consideración oferta de servicio de comedor de la UNET, con la empresa SIRCA, por concepto de mano de obra del 01 de junio al 31 de diciembre de 2018, por un monto de cincuenta y ocho mil ochenta y tres millones quinientos cuarenta y seis mil ciento cincuenta bolívares con sesenta y seis céntimos (Bs. 58.083.546.150,66), para una cuota mensual del mes de junio en tres mil ochocientos setenta y dos millones doscientos treinta y seis mil cuatrocientos diez bolívares con cuatro céntimos (Bs. 3.872.236.410,04) y de julio a diciembre en nueve mil treinta y cinco millones doscientos dieciocho mil doscientos noventa bolívares con diez céntimos (Bs. 9.035.218.290,10).
3. Consideración de la oferta del servicio de transporte de la UNET, con la empresa SIRCA, por concepto de mano de obra del 01 de junio al 31 de diciembre de 2018, por un monto de cuarenta mil novecientos ochenta y cuatro millones setecientos nueve mil cuatrocientos cincuenta y dos bolívares con treinta céntimos (Bs. 40.984.709.452,30), para una cuota mensual del mes de junio en dos mil setecientos treinta y dos millones trescientos trece mil novecientos sesenta y tres bolívares con cuarenta y nueve céntimos (Bs. 2.732.313.963,49), y de julio a diciembre en seis mil trescientos setenta y cinco millones trescientos noventa y nueve mil doscientos cuarenta y ocho bolívares con trece céntimos (Bs. 6.375.399.248,13).
4. Consideración de la solicitud de variación de precio del contrato de servicio de comedor estudiantil sede Paramillo y Tuquerena con la empresa SIRCA, contrato N° 5889 por un monto de un mil cuatrocientos treinta millones setecientos noventa y seis mil quinientos bolívares con un céntimo (Bs. 1.430.796.500,01) por concepto de variación de insumos mes de junio, de acuerdo a la Cláusulas Décima Primera y del Decreto con Rango Valor y Fuerza Ley de Contrataciones Públicas.
5. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 101 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel proyectos y cuentas de egresos



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

al mes de julio de 2018 en ochocientos treinta y un millones doscientos seis mil quinientos quince bolívares con cero céntimos (Bs.831.206.515,00) según Oficio DIR-0552-2018 de fecha 17/07/2018, para cubrir insuficiencia presupuestaria por concepto de providencias estudiantiles, específicamente, servicio de transporte estudiantil correspondiente al mes de julio de 2018.

6. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 102 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos al mes de julio de 2018 en cuatrocientos sesenta y cuatro millones ciento diecinueve mil seiscientos ochenta bolívares con cero céntimos (Bs. 464.119.680,00) correspondiente a excedentes de ingresos de los Cursos de Postgrado del 20/07/2018, el 80% para el Decanato de Postgrado, según las Normas de los Fondos en Anticipo.

7. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 103 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos al mes de julio de 2018 en ciento dieciséis millones veintinueve mil novecientos veinte bolívares con cero céntimos (Bs.116.029.920,00) correspondiente a excedentes de ingresos de los Cursos de Postgrado del 20/07/2018, el 20% para la institución, según las Normas de los Fondos en Anticipo, distribuidos de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO Ingresos Propios
Rectorado	38.676.640,00
Vicerrectorado Académico	38.676.640,00
Vicerrectorado Administrativo	38.676.640,00
TOTAL	116.029.920,00

8. Consideración de la solicitud de variación de precio del contrato N° 5885, firmado por la empresa Seguridad Privada SEPRIESCALA C.A., del servicio de vigilancia privada por un monto de bolívares tres mil sesenta y cuatro millones ochocientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y tres con noventa y cuatro céntimos (Bs. 3.064.845.443,94) más el 12% del I.V.A., trecientos sesenta y siete millones setecientos ochenta y un mil cuatrocientos cincuenta y tres bolívares con veintiocho céntimos (Bs. 367.781.453,28) para un monto total de tres mil cuatrocientos treinta y dos millones seiscientos veintiséis mil ochocientos noventa y siete bolívares con veintidós céntimos (Bs. 3.432.626.897,22) desde el 01 de enero al 31 de julio de 2018.

9. Consideración de la solicitud y autorización de las modificaciones presupuestarias por traspaso de créditos presupuestarios para el ejercicio fiscal 2018:

- N° 38 en tres millones de bolívares con cero céntimos (Bs.3.000.000,00), a nivel de acciones centralizadas de la dirección de finanzas.
- N° 103 en dos millones trescientos treinta y dos mil ciento cuarenta y dos bolívares con ochenta y seis céntimos (Bs.2.332.142,86), a nivel de proyectos del decanato de investigación.

10. Consideración de la solicitud de variación del costo de la cuota parte de la mano de obra servicio de transporte universitario UNET, contrato N° 5887, por un monto de cuarenta mil novecientos ochenta y cuatro millones setecientos nueve mil cuatrocientos cincuenta y dos bolívares con treinta céntimos (Bs. 40.984.709.452,30), de conformidad con lo establecido en el Artículo 140 del Decreto con Rango Valor y Fuerza Ley de Contrataciones Públicas, monto de la referida cuota aparte de mano de obra se incrementa en ocho mil quinientos treinta y seis millones ciento cincuenta y un mil seiscientos ochenta y ocho bolívares con noventa y dos céntimos (Bs. 8.536.151.688,92) a cuarenta y nueve mil quinientos veinte millones ochocientos



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

sesenta y un mil cientos cuarenta y un bolívares con treinta y dos céntimos (Bs. 49.520.861.141,32).

11. Consideración de la solicitud de variación de costo de la cuota parte de mano de obra servicio de limpieza de áreas techadas y descubiertas y conservación de áreas verdes y jardinerías UNET, contrato N° 5888, por un monto de cincuenta y nueve mil quinientos sesenta y cinco millones setecientos veinticinco mil cuatrocientos veinticinco bolívares con dos céntimos (Bs. 59.565.725.425,02) de conformidad con lo establecido en el Artículo 140 del Decreto con Rango Valor y Fuerza Ley de Contrataciones Públicas, el monto de la referida cuota aparte de mano de obra se incrementa de doce mil trescientos noventa y dos millones trescientos dieciocho mil doscientos cuarenta y seis bolívares con cincuenta y tres céntimos (Bs. 12.392.318.246,53) a setenta y un mil novecientos cincuenta y ocho millones cuarenta y tres mil seiscientos setenta y un bolívares con cincuenta y cinco céntimos (Bs. 71.958.043.671,55).

12. Consideración de la adjudicación directa a la empresa Tiendas Ciro S.A., Rif: J-300562875, para la adquisición de 04 (cuatro) cauchos 185/65R14/86H, para los vehículos del Decanato de Postgrado que permite el traslado a docentes a varias localidades del Estado Táchira, por un monto de seiscientos ochenta y ocho millones ochocientos noventa y dos mil ochocientos cincuenta y siete bolívares con dieciséis céntimos (Bs.688.892.857,16), I.V.A., de ochenta y dos millones seiscientos sesenta y siete mil ciento cuarenta y dos bolívares con ochenta y seis sentimos céntimos (Bs. 82.667.142,86), para un total de setecientos setenta y un millones quinientos sesenta mil bolívares con cero céntimos (Bs. 771.560.000,00) de conformidad en el Artículo 5 Numeral 7 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE**,

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración de la oferta del servicio de limpieza de áreas techadas y descubiertas y conservación de áreas verdes y jardinerías de la UNET, con la empresa SIRCA, del 01 de junio al 31 de diciembre de 2018, por un monto de cincuenta y nueve mil quinientos sesenta y cinco millones setecientos veinticinco mil cuatrocientos veinticinco bolívares con dos céntimos (Bs. 59.565.725.425,02), para una cuota mensual del mes de junio de tres mil novecientos setenta y un millones cuarenta y ocho mil trescientos sesenta y un bolívares con sesenta y siete céntimos (Bs. 3.971.048.361,67), y de julio a diciembre de nueve mil doscientos sesenta y cinco millones setecientos setenta y nueve mil quinientos diez bolívares con cincuenta y seis céntimos (Bs. 9.265.779.510,56).

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 18 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó retirar el punto para hacer los ajustes de acuerdo con las observaciones hechas por los Consejeros y ser nuevamente considerado el punto ante el Consejo Universitario.

2. Consideración oferta de servicio de comedor de la UNET, con la empresa SIRCA, por concepto de mano de obra del 01 de junio al 31 de diciembre de 2018, por un monto de cincuenta y ocho mil ochenta y tres millones quinientos cuarenta y seis mil ciento cincuenta bolívares con sesenta y seis céntimos (Bs. 58.083.546.150,66), para una cuota mensual del mes



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

de junio en tres mil ochocientos setenta y dos millones doscientos treinta y seis mil cuatrocientos diez bolívares con cuatro céntimos (Bs. 3.872.236.410,04) y de julio a diciembre en nueve mil treinta y cinco millones doscientos dieciocho mil doscientos noventa bolívares con diez céntimos (Bs. 9.035.218.290,10).

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 18 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó retirar el punto para hacer los ajustes de acuerdo con las observaciones hechas por los Consejeros y ser nuevamente considerado el punto ante el Consejo Universitario.

3. Consideración de la oferta del servicio de transporte de la UNET, con la empresa SIRCA, por concepto de mano de obra del 01 de junio al 31 de diciembre de 2018, por un monto de cuarenta mil novecientos ochenta y cuatro millones setecientos nueve mil cuatrocientos cincuenta y dos bolívares con treinta céntimos (Bs. 40.984.709.452,30), para una cuota mensual del mes de junio en dos mil setecientos treinta y dos millones trescientos trece mil novecientos sesenta y tres bolívares con cuarenta y nueve céntimos (Bs. 2.732.313.963,49), y de julio a diciembre en seis mil trescientos setenta y cinco millones trescientos noventa y nueve mil doscientos cuarenta y ocho bolívares con trece céntimos (Bs. 6.375.399.248,13).

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 18 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó retirar el punto para hacer los ajustes de acuerdo con las observaciones hechas por los Consejeros y ser nuevamente considerado el punto ante el Consejo Universitario.

4. Consideración de la solicitud de variación de precio del contrato de servicio de comedor estudiantil sede Paramillo y Tuquerena con la empresa SIRCA, contrato N° 5889 por un monto de un mil cuatrocientos treinta millones setecientos noventa y seis mil quinientos bolívares con un céntimo (Bs. 1.430.796.500,01) por concepto de variación de insumos mes de junio, de acuerdo a la Cláusulas Décima Primera y del Decreto con Rango Valor y Fuerza Ley de Contrataciones Públicas.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 4 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la variación de precio del contrato de servicio de comedor estudiantil sede Paramillo y Tuquerena con la empresa SIRCA, contrato N° 5889 por un monto de un mil cuatrocientos treinta millones setecientos noventa y seis mil quinientos bolívares con un céntimo (Bs. 1.430.796.500,01) por concepto de variación de insumos mes de junio, de acuerdo a la Cláusulas Décima Primera de dicho Contrato y del Decreto con Rango Valor y Fuerza Ley de Contrataciones Públicas.

5. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 101 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel proyectos y cuentas de egresos al mes de julio de 2018 en ochocientos treinta y un millones doscientos seis mil quinientos quince bolívares con cero céntimos (Bs.831.206.515,00) según Oficio DIR-0552-2018 de fecha 17/07/2018, para cubrir insuficiencia presupuestaria por concepto de providencias estudiantiles, específicamente, servicio de transporte estudiantil correspondiente al mes de julio de 2018.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 101 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel proyectos y cuentas de egresos al mes de julio de 2018 en ochocientos treinta y un millones doscientos seis mil quinientos quince bolívares con cero céntimos (Bs.831.206.515,00) según Oficio DIR-0552-2018 de fecha 17/07/2018, para cubrir insuficiencia presupuestaria por concepto de providencias estudiantiles, específicamente, servicio de transporte estudiantil correspondiente al mes de julio de 2018.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

6. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 102 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos al mes de julio de 2018 en cuatrocientos sesenta y cuatro millones ciento diecinueve mil seiscientos ochenta bolívares con cero céntimos (Bs. 464.119.680,00) correspondiente a excedentes de ingresos de los Cursos de Postgrado del 20/07/2018, el 80% para el Decanato de Postgrado, según las Normas de los Fondos en Anticipo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 102 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos al mes de julio de 2018 en cuatrocientos sesenta y cuatro millones ciento diecinueve mil seiscientos ochenta bolívares con cero céntimos (Bs. 464.119.680,00) correspondiente a excedentes de ingresos de los Cursos de Postgrado del 20/07/2018, el 80% para el Decanato de Postgrado, según las Normas de los Fondos en Anticipo.

7. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 103 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos al mes de julio de 2018 en ciento dieciséis millones veintinueve mil novecientos veinte bolívares con cero céntimos (Bs.116.029.920,00) correspondiente a excedentes de ingresos de los Cursos de Postgrado del 20/07/2018, el 20% para la institución, según las Normas de los Fondos en Anticipo, distribuidos de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO Ingresos Propios
Rectorado	38.676.640,00
Vicerrectorado Académico	38.676.640,00
Vicerrectorado Administrativo	38.676.640,00
TOTAL	116.029.920,00

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 103 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos al mes de julio de 2018 en ciento dieciséis millones veintinueve mil novecientos veinte bolívares con cero céntimos (Bs.116.029.920,00) correspondiente a excedentes de ingresos de los Cursos de Postgrado del 20/07/2018, el 20% para la institución, según las Normas de los Fondos en Anticipo, distribuidos de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO Ingresos Propios
Rectorado	38.676.640,00
Vicerrectorado Académico	38.676.640,00
Vicerrectorado Administrativo	38.676.640,00
TOTAL	116.029.920,00

8. Consideración de la solicitud de variación de precio del contrato N° 5885, firmado por la empresa Seguridad Privada SEPRIESCALA C.A., del servicio de vigilancia privada por un monto de bolívares tres mil sesenta y cuatro millones ochocientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y tres con noventa y cuatro céntimos (Bs. 3.064.845.443,94) más el 12% del I.V.A., trecientos sesenta y siete millones setecientos ochenta y un mil cuatrocientos cincuenta y tres bolívares con veintiocho céntimos (Bs. 367.781.453,28) para un monto total de tres mil cuatrocientos treinta y dos millones seiscientos veintiséis mil ochocientos noventa y siete bolívares con veintidós céntimos (Bs. 3.432.626.897,22) desde el 01 de enero al 31 de julio de 2018.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 4 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la variación de precio del contrato N° 5885, firmado por la empresa Seguridad Privada SEPRIESCALA C.A., del servicio de vigilancia privada por un monto de bolívares tres mil sesenta y cuatro millones ochocientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y tres con noventa y cuatro céntimos (Bs. 3.064.845.443,94) más el 12% del I.V.A., trecientos sesenta y siete millones setecientos ochenta y un mil cuatrocientos cincuenta y tres bolívares con veintiocho céntimos (Bs. 367.781.453,28) para un monto total de tres mil cuatrocientos treinta y dos millones seiscientos veintiséis mil ochocientos noventa y siete bolívares con veintidós céntimos (Bs. 3.432.626.897,22) desde el 01 de enero al 31 de julio de 2018.

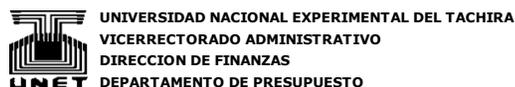
9. Consideración de la solicitud y autorización de las modificaciones presupuestarias por traspaso de créditos presupuestarios para el ejercicio fiscal 2018:

- N° 38 en tres millones de bolívares con cero céntimos (Bs.3.000.000,00), a nivel de acciones centralizadas de la dirección de finanzas.
- N° 103 en dos millones trescientos treinta y dos mil ciento cuarenta y dos bolívares con ochenta y seis céntimos (Bs.2.332.142,86), a nivel de proyectos del decanato de investigación.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud y autorización de las modificaciones presupuestarias por traspaso de créditos presupuestarios para el ejercicio fiscal 2018:

N° 38 en tres millones de bolívares con cero céntimos (Bs.3.000.000,00), a nivel de acciones centralizadas de la dirección de finanzas.

N° 103 en dos millones trescientos treinta y dos mil ciento cuarenta y dos bolívares con ochenta y seis céntimos (Bs.2.332.142,86), a nivel de proyectos del decanato de investigación.



**TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 38
EJERCICIO FISCAL 2018**

D.P. 138/2018

TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 38				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 38			
DIRECCIÓN DE FINANZAS				DIRECCIÓN DE FINANZAS			
ESTRUCTURA: OTROS INGRESOS				ESTRUCTURA: OTROS INGRESOS			
FUENTE: AC0020107				FUENTE: AC0020107			
MOTIVO:		TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR GASTO POR COPIA DE LLAVE PARA EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO					
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
403	06.01.00.00.00.	FLETES Y EMBALAJES	3.000.000,00	407	01.02.01.00.00.00.	DONACIONES CORRIENTES A PERSONAS	3.000.000,00
TOTAL DEL TRASPASO N° 38 DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS			3.000.000,00	TOTAL DEL TRASPASO N° 38 DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS			3.000.000,00



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 103
EJERCICIO FISCAL 2018

TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 103				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 103			
DECANATO DE INVESTIGACIÓN				DECANATO DE INVESTIGACIÓN			
ESTRUCTURA: PR040802				ESTRUCTURA: PR0040802			
FUENTE: OTROS INGRESOS				FUENTE: OTROS INGRESOS			
MOTIVO:	TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR GASTOS INHERENTES A LA ORGANIZACIÓN DE LAS JORNADAS DE INGENIERIA AMBIENTAL						
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
404	05.01.00.00.00.	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	2.332.142,86	407	01.02.01.00.00.00.	DONACIONES CORRIENTES A PERSONAS	2.332.142,86
TOTAL TRASPASO N° 103 DEL DECANATO DE INVESTIGACIÓN			2.332.142,86	TOTAL TRASPASO N° 103 DEL DECANATO DE INVESTIGACIÓN			2.332.142,86

10. Consideración de la solicitud de variación del costo de la cuota parte de la mano de obra servicio de transporte universitario UNET, contrato N° 5887, por un monto de cuarenta mil novecientos ochenta y cuatro millones setecientos nueve mil cuatrocientos cincuenta y dos bolívares con treinta céntimos (Bs. 40.984.709.452,30), de conformidad con lo establecido en el Artículo 140 del Decreto con Rango Valor y Fuerza Ley de Contrataciones Públicas, monto de la referida cuota aparte de mano de obra se incrementa en ocho mil quinientos treinta y seis millones ciento cincuenta y un mil seiscientos ochenta y ocho bolívares con noventa y dos céntimos (Bs. 8.536.151.688,92) a cuarenta y nueve mil quinientos veinte millones ochocientos sesenta y un mil cientos cuarenta y un bolívares con treinta y dos céntimos (Bs. 49.520.861.141,32).

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 18 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó retirar el punto para hacer los ajustes de acuerdo con las observaciones hechas por los Consejeros y ser nuevamente considerado el punto ante el Consejo Universitario.

11. Consideración de la solicitud de variación de costo de la cuota parte de mano de obra servicio de limpieza de áreas techadas y descubiertas y conservación de áreas verdes y jardinerías UNET, contrato N° 5888, por un monto de cincuenta y nueve mil quinientos sesenta y cinco millones setecientos veinticinco mil cuatrocientos veinticinco bolívares con dos céntimos (Bs. 59.565.725.425,02) de conformidad con lo establecido en el Artículo 140 del Decreto con Rango Valor y Fuerza Ley de Contrataciones Públicas, el monto de la referida cuota aparte de mano de obra se incrementa de doce mil trescientos noventa y dos millones trescientos dieciocho mil doscientos cuarenta y seis bolívares con cincuenta y tres céntimos (Bs. 12.392.318.246,53) a setenta y un mil novecientos cincuenta y ocho millones cuarenta y tres mil seiscientos setenta y un bolívares con cincuenta y cinco céntimos (Bs. 71.958.043.671,55).

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 18 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó retirar el punto para hacer los ajustes de acuerdo con las observaciones hechas por los Consejeros y ser nuevamente considerado el punto ante el Consejo Universitario.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

12. Consideración de la adjudicación directa a la empresa Tiendas Ciro S.A., Rif: J-300562875, para la adquisición de 04 (cuatro) cauchos 185/65R14/86H, para los vehículos del Decanato de Postgrado que permite el traslado a docentes a varias localidades del Estado Táchira, por un monto de seiscientos ochenta y ocho millones ochocientos noventa y dos mil ochocientos cincuenta y siete bolívares con dieciséis céntimos (Bs.688.892.857,16), I.V.A., de ochenta y dos millones seiscientos sesenta y siete mil ciento cuarenta y dos bolívares con ochenta y seis centimos céntimos (Bs. 82.667.142,86), para un total de setecientos setenta y un millones quinientos sesenta mil bolívares con cero céntimos (Bs. 771.560.000,00) de conformidad en el Artículo 5 Numeral 7 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 4 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la adjudicación directa a la empresa Tiendas Ciro S.A., Rif: J-300562875, para la adquisición de 04 (cuatro) cauchos 185/65R14/86H, para los vehículos del Decanato de Postgrado que permite el traslado a docentes a varias localidades del Estado Táchira, por un monto de seiscientos ochenta y ocho millones ochocientos noventa y dos mil ochocientos cincuenta y siete bolívares con dieciséis céntimos (Bs.688.892.857,16), I.V.A., de ochenta y dos millones seiscientos sesenta y siete mil ciento cuarenta y dos bolívares con ochenta y seis centimos céntimos (Bs. 82.667.142,86), para un total de setecientos setenta y un millones quinientos sesenta mil bolívares con cero céntimos (Bs. 771.560.000,00) de conformidad en el Artículo 5 Numeral 7 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas.

Ing. Raúl Alberto Casanova Ostos
Rector



Dra. Elcy Yudit Núñez Maldonado
Secretaria